



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP:EXP-UNC:0004808/2017

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en su Dictamen N° 7295;

Lo actuado por el Comité Evaluador en su dictamen obrante a fs. 16/18 cuyos términos se comparten, y teniendo en cuenta la Resolución HCD 1016/2019 de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08);

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo sugerido por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en su Dictamen N° 7295 y, en consecuencia, rechazar el pedido de reconsideración presentado por el Ing. Pablo Sebastián MARTÍNEZ (Leg. 37.870).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar lo actuado por el Comité Evaluador en su dictamen obrante a fs. 16/18 cuya calificación es "Satisfactorio con observaciones", y renovar por el término de dos años la designación por concurso del Ing. Pablo Sebastián MARTÍNEZ (Leg. 37.870), en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en Sistemas de Representación en Ingeniería y en Diseño y Proyecto Mecánico I del Departamento Diseño, a partir del 26 de octubre de 2017.

Asimismo, aprobar la propuesta detallada para superar las falencias que le fueron señaladas por el Comité Evaluador.

ARTÍCULO 3°.- El Ing. Pablo Sebastián MARTÍNEZ deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTITRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.

*JA.-*